

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0002 DE 2019

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para **INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, Y NOTIFICACIONES DE REPOSICION E INDEPENDIZACION DE MEDIDORES, EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS:** AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$396.854.600) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.**

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0002 de 2019, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N°1

Luis Felipe Gómez Gutierrez – Ingeniero Civil.

Por medio del presente, solicito aclarar el siguiente punto:

En el numeral 2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO, del proceso de la referencia, se solicita presentar Declaración de renta de 2017.

Para el caso de un Consorcio o Unión Temporal en el que uno de sus integrantes es una empresa creada en el 2018, se considera éste como un documento que **NO APLICA** para dicho integrante por las razones expuestas.

RESPUESTA DE LA EMPRESA

Se aclara al posible proponente que, para el caso de las empresas creadas en el año 2018, el requisito de presentar la Declaración de renta de 2017 no aplica, puesto que, se hace imposible para el proponente aportar dicho documento. En este caso, se verifica en el Certificado de Existencia y Representación la fecha de creación de la empresa.

Manizales, 10 de enero de 2019.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

V.bo: MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA

V.bo: JUAN PABLO TOBÓN CORREA